

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



VALLENAR, 16 MAYO 2016

DECRETO N° 1551 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Cirujano Dentista para "Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica"
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Resolución Exenta N° 328 de fecha 23 de Febrero de 2016, que aprueba Convenio "Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, Componente 1: Atención Odontológica de Morbilidad".
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DON EDUARDO ENRIQUE RAMOS ARIÑO**, RUT N°25.141.681-8, por el periodo comprendido entre el 16 de Mayo al 31 de Octubre 2016, para que se desempeñe en el "Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica, Componente 1: Atención Odontológica de Morbilidad".
- 2.- Cancélese a **DON EDUARDO ENRIQUE RAMOS ARIÑO**, el valor por hora realizada de \$ 10.000.- (diez mil pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



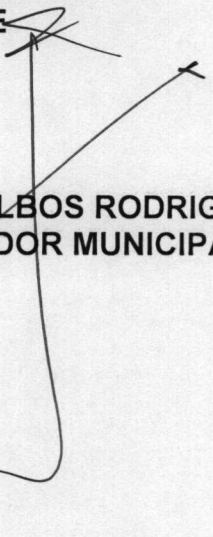
4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

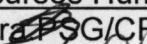
ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Dirección de Control
 - Oficina de Partes
 - Unidad de Contabilidad
 - Interesado
 - Finanzas salud Municipal
 - Archivo Recursos Humanos
- JVR/NFR/Dra.  SG/CRT/VdM/vmd